

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 28 Viernes 1 de febrero de 2013 Sec. III. Pág. 9057

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

1111 Resolución de 8 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades que realizan actividades en defensa de las víctimas del terrorismo, convocadas por la Orden SSI/1244/2012, de 6 de junio.

Por Orden SSI/1244/2012, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio), se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades que realicen actividades en defensa de las víctimas del terrorismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas con cargo al crédito 26.16.231F.480 consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 140.000 euros, y son las que figuran en el anejo que se acompaña.

Mediante comunicación individualizada, se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 8 de enero de 2013.–El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Juan Manuel Moreno Bonilla.

ANEJO

Entidad beneficiaria	Actuación subvencionada	Importe – Euros
Asociación 11 M Afectados del Terrorismo.	Funcionamiento y gestión de la entidad	15.000
(N.I.F. G-83987859).	Asistencia integral a las víctimas	
	y/o afectados del terrorismo	34.500
Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo. (N.I.F. G-41855982).	Personal laboral	9.150
Asociación Víctimas del Terrorismo.	Apoyo al movimiento asociativo	52.350
(N.I.F. G-28933455).	Programa nacional de delegados de la AVT	29.000

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X